



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES, 15 ENE 2008

VISTO el expediente N° 49937 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y la Circular N° 3577; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido en este Organismo la presentación del Dr. DANIEL LEONARDO RYBA, a los efectos de formalizar dicho trámite;

Que se ha procedido a analizar los antecedentes y la documentación remitida;

Que el aludido profesional, considerando lo informado por la Gerencia de Autorizaciones y Registros en cuanto a su idoneidad, se encuentra en condiciones de ser incorporado al Registro habilitado por el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20091;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Inscribir bajo el número de orden " 70 " en el "Registro de ACTUARIOS" al Dr DANIEL LEONARDO RYBA, D.N.I. 22.589.043.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 2 7 0 7

FIRMADO POR MIGUEL BAELO